



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1121/11

CONSTITUCIÓN, 26 FEB 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. **Mónica Chamorro C., Jefe de Tránsito (s)**, en memorándum N° 07/PC, y que establece la necesidad de adquirir a través de compra urgente, la adquisición de computadores tipo touch smart de la Dirección de Tránsito, 4 gabinete licencias de conducir y 1 permisos de circulación, los cuales fueron robados y se encuentra suspendida la entrega de licencias de conducir, siendo necesario sus restablecimiento de inmediato.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor Sra. PC ELECTRONICS KATHERINA GODOY ACOSTA, Rut: 15.068.9077, por un valor de \$ 589.990.-, IVA incluido cada uno.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra urgente para la adquisición de Computadores touchsmart de acuerdo a las especificaciones de la SEREMITT para gabinete sicotécnico, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.29.06.001.001 de "Equipos Informáticos" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



SILVIA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LEI